



BANCO CENTRAL  
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

**EXPEDIENTE N° 206/104/18**

**CONCURSO PRIVADO N° [REDACTED]/18**

**OBJETO: CONTRATACIÓN DE UN  
ESTABLECIMIENTO HOTELERO PARA LA  
XXXV REUNIÓN DE PRESIDENTES DE BANCOS  
CENTRALES DE SUDAMERICA**

**GERENCIA DE CONTRATACIONES**



BANCO CENTRAL  
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

**EXPEDIENTE N° 206/104/18**

**CONCURSO PRIVADO N° [ ]/18**

**DIA      MES      AÑO      HORA**

**Fecha de apertura de las ofertas:**

<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text" value="2018"/>	<input type="text"/>
----------------------	----------------------	-----------------------------------	----------------------

**DIA      MES      AÑO      HORA**

**Fecha tope de recepción de consultas:**

<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text" value="2018"/>	<input type="text"/>
----------------------	----------------------	-----------------------------------	----------------------

**GERENCIA DE CONTRATACIONES**

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 2



**CONDICIONES PARTICULARES**

**ARTÍCULO 1º: OBJETO**

El presente llamado tiene por objeto la contratación de un establecimiento hotelero que reúna las características de un hotel 5 estrellas, ubicado dentro del radio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, destinado a ofrecer alojamiento y servicios a los participantes extranjeros de la XXXV Reunión de Presidentes de Bancos Centrales de Sudamérica, que se realizará el próximo 28 y 29 de octubre.

Todo ello de acuerdo a las especificaciones técnicas que se agregan como **Anexo I**.

**ARTÍCULO 2º: PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA**

La empresa que resulte adjudicataria deberá ajustarse al cronograma que será entregado por la Gerencia de Relaciones Públicas, teniendo en cuenta que el evento se realizará los días 28 y 29 de octubre.

**ARTÍCULO 3º: CONSULTAS Y PEDIDO DE ACLARACIONES**

Los interesados en participar en la presente contratación podrán solicitar aclaraciones sobre sus términos hasta el [ ] día hábil anterior al acto de apertura de sobres.

Las consultas sobre los requisitos establecidos en el presente pliego podrán ser efectuadas ante la Gerencia de Contrataciones ubicada en Reconquista 266, edificio San Martín, 8º piso, oficina N° 4803, de 10 a 15 horas o deberán contactarse con Clara Lacoste mediante correo electrónico a [clara.lacoste@bcra.gob.ar](mailto:clara.lacoste@bcra.gob.ar) o por teléfono al 4348-3500 interno 3133, mientras que las referidas a la interpretación de las especificaciones técnicas se podrán realizar ante la Gerencia de Relaciones Públicas por correo electrónico a [ ] o por teléfono al 4348-3500 interno [ ] de 10 a 15 horas.

**ARTÍCULO 4º: PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y APERTURA DE SOBRES**

Las ofertas deberán presentarse personalmente en la Gerencia de Contrataciones del Banco Central, ubicada en Reconquista 266, edificio San Martín 235 8º piso, oficina N° 4803 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ventanilla de atención a proveedores de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta la fecha y horario fijado para la apertura y en sobres cerrados, sellados y firmados, incluyendo el N° de la contratación y el día y la hora de la apertura.

El Banco entregará un recibo en que conste la fecha y hora de presentación de sus ofertas.

No será requisito para presentar ofertas, para su admisibilidad, ni para contratar, haber retirado el pliego del Banco o haberlo descargado del sitio de internet. No obstante, quienes no lo hubiesen retirado o descargado, no podrán alegar el desconocimiento de las actuaciones que se hubieren producido hasta el día de la apertura de las ofertas, quedando bajo su responsabilidad llevar adelante las gestiones necesarias para tomar conocimiento de aquellas.

En ese sentido, se deja constancia de que cualquier modificación de la fecha de presentación de ofertas y apertura de sobres, como así también las respuestas a las consultas que se efectúen en el marco de este procedimiento, serán comunicadas a través de la página web del Banco Central de la República Argentina (<http://www.bcra.gob.ar/Institucional/Contrataciones.asp>).

Las restantes notificaciones se cursarán al domicilio electrónico constituido por el oferente.

No será necesaria la presentación del pliego firmado junto con la oferta, debiendo el oferente adjuntar obligatoriamente todos sus anexos, los que deberán estar debidamente suscriptos por representante legal y/o persona con facultad para obligarse.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 3



#### ARTÍCULO 5º: REQUISITOS A CUMPLIR POR LA OFERENTE

Quienes contraten con el Banco deberán encontrarse inscriptos en el Registro de Proveedores. Aquellos que deseen ofertar y no se encuentren inscriptos, podrán preinscribirse hasta la presentación de la oferta inclusive, y tramitar la solicitud de inscripción definitiva en cualquier momento, debiendo completar el registro antes de la eventual adjudicación. Para realizar la preinscripción o inscripción, deberán dirigirse a la casilla de correo [proveedores@bcra.gob.ar](mailto:proveedores@bcra.gob.ar).

Constancia del registro público de empleadores con sanciones laborales (REPSAL): el oferente, tanto al momento de la apertura de sobres, como al de la adjudicación, no deberá poseer sanciones en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (conforme Ley 26.940).

Habilitados para Contratar con el Estado: las personas humanas o jurídicas no deberán registrar incumplimientos de obligaciones tributarias y/o previsionales exigibles de conformidad con lo establecido por la AFIP (Resolución General N°4164-E).

La oferta estará debidamente firmada en todas sus hojas por el representante legal o apoderado con facultades suficientes.

#### ARTÍCULO 6º: REFERENCIAS

Los oferentes deberán presentar, junto con su oferta, una nómina de las empresas u organizaciones, públicas o privadas, a las cuales haya realizado provisiones o servicios similares a los solicitados en el presente pliego.

En dicha nómina constará:

- Denominación, dirección y teléfono de la empresa u organización.
- Nombre y apellido de la persona que puede ser consultada en cada una de las empresas u organizaciones.
- Detalle de los elementos entregados.

El Banco Central se reserva el derecho de corroborar la información de antecedentes y/o referencias presentadas.

Exceptuase de lo establecido precedentemente a aquellas firmas que registren antecedentes de haber realizado provisiones o servicios en este Banco, similares a los aquí solicitados, debiendo detallar solamente los números de orden de compra a través de las que hayan sido adjudicatarios. Asimismo, deberán mantener debidamente actualizada la documental que así los habilite.

Entre otros aspectos, se ponderará especialmente la totalidad de los antecedentes verificados a su respecto, en provisiones anteriores vinculados a la calidad de los insumos provistos y el grado de cumplimiento de los plazos de entrega de los mismos.

#### ARTÍCULO 7º: GARANTIAS DE OFERTA Y DE ADJUDICACION

Para afianzar el cumplimiento de todas las obligaciones, los oferentes deben constituir la garantía de oferta equivalente al 5% del valor total de la cotización.

El eventual adjudicatario deberá presentar una garantía de adjudicación por el 15% del valor adjudicado, la cual será entregada indefectiblemente al momento de retirar la correspondiente orden de compra.

Se establece como garantía de impugnación la suma de [ ], subsistiendo todas las facultades de observación o impugnación previstas en las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones. Esta garantía solo será recuperada por el impugnante en caso de ser acogida favorablemente la impugnación.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 4



Estas garantías se constituirán conforme a lo establecido en el artículo N° 51 del Reglamento de Contrataciones de este Banco Central:

- Cheque cuya fecha de pago sea al momento de la apertura de sobres, el que será ingresado a la Tesorería del Banco para su efectivización.
- Seguros de caución mediante pólizas emitidas conforme a las disposiciones aplicables sobre la materia y extendidas a favor del Banco.
- Garantía bancaria.

Las garantías constituidas con pólizas de seguro de caución deberán estar certificadas por escribano público.

En ningún caso el Banco abonará intereses u otra remuneración por los montos constituidos en garantía.

Cuando se trate de propuestas cotizadas en moneda extranjera las garantías de oferta y de cumplimiento del contrato deberán efectuarse en la moneda de la cotización.

#### ARTÍCULO 8º: MANTENIMIENTO DE OFERTA

Los oferentes se obligan a mantener sus ofertas por el término de sesenta días hábiles o por el tiempo que a tal efecto se estableciera en los Pliegos Particulares del procedimiento. El plazo antes aludido se prorrogará por un plazo igual al inicial, y así sucesivamente, salvo que el oferente manifieste en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento con una antelación mínima de diez días corridos al vencimiento de cada plazo.

#### ARTÍCULO 9º: FORMA DE COTIZAR

Los oferentes deberán cotizar los valores unitarios y totales de todos los rubros que integran la planilla de cotización que se agrega como **Anexo II**.

El Banco Central se reserva el derecho de adjudicar total o parcialmente la presente contratación, a través de una orden de compra abierta.

Se deja constancia de que la adjudicación recaerá sobre un solo oferente.

Los importes que se establezcan deberán ser finales, luego de incorporarles todo impuesto, tasa, gravamen, etc. que pudiera corresponder en cumplimiento de disposiciones emanadas de autoridad competente.

No se reconocerán costos adicionales por extravío, rotura y/o faltantes de vajilla y equipamientos.

#### ARTÍCULO 10º: FORMA DE PAGO

El pago se efectuará por transferencia bancaria a través de banco de plaza a nombre de la adjudicataria, dentro de los diez días hábiles de presentadas las facturas correspondientes en la mesa de entradas de este Banco Central, ubicada en Reconquista 266, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, o bien, de manera electrónica a la cuenta de correo de la Gerencia de Presupuesto y Liquidaciones [liquipago@bcra.gob.ar](mailto:liquipago@bcra.gob.ar), siempre que la prestación se haya realizado conforme a las especificaciones contractuales y por los servicios efectivamente prestados.

A tales efectos, la firma que resulte adjudicataria deberá suministrar, indefectiblemente, mediante nota presentada en la Gerencia de Presupuesto y Liquidaciones los siguientes datos identificatorios: nombre y sucursal del Banco. Titular y tipo de cuenta y números de CBU, C.U.I.T./C.U.I.L. y DNI.

Deberá acompañar, asimismo, copia certificada por escribano público o entidad bancaria, que permita constatar la personería que se invoca, (titular o apoderado), según el caso.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 5



EXPEDIENTE N° 206/104/18

CONCURSO PRIVADO N° [ ]/18

Se deja constancia que la remisión al proveedor de la notificación del giro efectuado al Banco receptor será considerada como cancelación de la operación por parte de esta Entidad.

#### ARTÍCULO 11º: ADELANTO EN CONCEPTO DE RESERVA

Como consecuencia de las características de la presente contratación, el adjudicatario recibirá un adelanto en concepto de reserva, mediante transferencia bancaria a través de banco de plaza, con acreditación de fondos en cuenta abierta a nombre del adjudicatario, correspondiente al 50% del valor total adjudicado.

El adjudicatario deberá constituir una garantía por cobro de anticipos por el equivalente al importe que reciba como adelanto con anterioridad a su otorgamiento en los términos del artículo 51 del Reglamento de Contrataciones.

#### ARTÍCULO 12º: CRITERIOS DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN

A los fines de la adjudicación, el Banco Central considerará la oferta más conveniente conforme al artículo N° 82 del Reglamento de Contrataciones, o bien rechazará todas las propuestas, por razones de oportunidad, mérito o conveniencia de la Institución.

Dada la relevancia que reviste la presente contratación, este Banco Central tendrá en consideración los antecedentes comerciales y técnicos, como así también el grado de cumplimiento de aquellos oferentes que hayan resultado adjudicatarios en anteriores provisiones de similares características.

#### ARTÍCULO 13º: PENALIDADES

El Banco Central podrá aplicar una multa equivalente al 20% del monto adjudicado por ítem por cada incumplimiento o error cometido en la prestación del servicio o que se aparten de las especificaciones técnicas incluidas en el presente Pliego de Bases y Condiciones, como así también por la ausencia o mala supervisión por parte del personal a cargo, que altere el normal funcionamiento de los mencionados servicios.

En ningún caso las penalidades a aplicar podrán superar el monto total adjudicado.

#### ARTÍCULO 14º: SUPERVISIÓN DEL SERVICIO

La supervisión del servicio estará a cargo de la Gerencia de Relaciones Públicas, quien se encargará de controlar, coordinar, supervisar y realizar oportunamente los controles que crea necesarios. En ese sentido, se podrán comunicar con [ ] por correo electrónico a [ ] o por teléfono al [ ].

#### ARTÍCULO 15º: INSPECCIÓN DE LAS INSTALACIONES y DE LOS SERVICIOS

Luego de la presentación de las propuestas, los oferentes deberán permitir que personal del Banco Central autorizados al efecto, inspeccione las instalaciones y servicios solicitados en el presente Pliego de Bases y Condiciones.

#### ARTÍCULO 16º: SEGUROS

El adjudicatario deberá presentar, con carácter previo a que se le entregue la orden de compra, el certificado de cobertura emitido por la aseguradora de riesgo del trabajo (A.R.T.) que tiene contratada para su personal en relación de dependencia, o en su defecto el pago mensual de la póliza de accidentes personales para el personal que reviste en otra modalidad de prestación.

Asimismo, con carácter previo al retiro de la orden de compra, la adjudicataria deberá acreditar mediante la entrega de pólizas o sus copias legalizadas, que ha contratado un seguro con alguna compañía de plaza de reconocida responsabilidad -a satisfacción de esta Institución- contra el riesgo de responsabilidad civil y daños a terceros por un monto no inferior al 50% del total adjudicado, el que cubrirá en todos los casos la incapacidad

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 6



**EXPEDIENTE N° 206/104/18**

**CONCURSO PRIVADO N° [ ]/18**

total y/o parcial, temporal y/o permanente y aún la muerte por dichas causas, de terceros y por daños o destrucción total y/o parcial en efectos y/o bienes de propiedad de éstos, cualquiera fuera la naturaleza de los mismos.

#### **ARTÍCULO 17º: SUSPENSIÓN DEL SERVICIO**

El Banco Central podrá suspender el servicio en cualquier momento si estimara que la adjudicataria no reúne las condiciones de calidad esperadas o si el equipo de trabajo no estuviere debidamente conformado y capacitado, por falta de integrantes o su desempeño deficiente, pudiendo exigir su reemplazo por otros perfiles.

#### **ARTÍCULO 18º: CANCELACIÓN DE CONTRATO**

Por razones de índole institucional o por razones de servicios ajenas a causas que resulten imputables a la adjudicataria, el Banco Central se reserva el derecho de rescindir total o parcialmente el contrato durante su vigencia, previa comunicación con antelación no menor de treinta días, sin que medie derecho alguno por parte de la adjudicataria. La eventual aplicación de lo prescripto en esta cláusula determinará que la adjudicataria sólo perciba el importe de los servicios efectivamente cumplidos.

#### **ARTÍCULO 19º: COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD**

El adjudicatario que, por su relación con este Banco Central, pudiera tomar conocimiento de información confidencial, deberá suscribir el acta de compromiso de confidencialidad en lo que respecta al tratamiento de la información de la Institución (**Anexo III**).

#### **ARTÍCULO 20º: CLÁUSULA DE INDEMNIDAD**

El personal asignado por las empresas para ejecutar las tareas objeto de la prestación de los servicios solicitados en el presente Pliego de Bases y Condiciones no mantiene vínculo contractual alguno con el Banco Central y no existe por parte de esta entidad responsabilidad alguna, por lo que esta Institución no responderá ni estará obligada a hacerse cargo de ningún pago, total o parcial, respecto del referido personal de la firma adjudicataria de los servicios prestados. En el caso de que el Banco Central debiese anticipar alguna suma en virtud de reclamo de cualquier índole, la adjudicataria se compromete a reembolsar los importes adelantados por este Banco dentro de los cinco días hábiles de notificada. A tales efectos la oferente deberá suscribir la declaración jurada del **Anexo IV**.

#### **ARTÍCULO 21º: RESERVA**

El Banco se reserva la facultad de dejar sin efecto la presente contratación en cualquier momento, siempre que medien razones que comprometan el interés general sin que genere obligación alguna de resarcimiento y sin perjuicio de la devolución de las correspondientes garantías de mantenimiento de ofertas y adjudicación si correspondiera.

Asimismo, se reserva el derecho de otorgar al oferente un plazo para subsanar los errores u omisiones no esenciales, vencido el cual, y si no diere cumplimiento al emplazamiento cursado, se desestimarán la oferta.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 7



ANEXO I  
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El establecimiento deberá contar con las siguientes características:

**Imagen:** Los atributos del establecimiento seleccionado deberán acompañar la imagen de esta Institución, tener en cuenta el prestigio de los hospedados y considerar que concurrirán autoridades de alto nivel de los Bancos Centrales de Sudamérica. Al respecto, los ítems que se detallan a continuación deberán ser coincidentes con dicha imagen:

- Excelencia en servicio.
- Trayectoria.
- Categoría.
- Idoneidad.
- Confiabilidad.
- Seguridad.

**Categoría del hotel:** todo el mobiliario proporcionado por el hotel y las instalaciones a utilizar, ya sean de uso común o de cada habitación, deberá encontrarse en perfecto estado de uso, aseo, actualización y conservación acorde al nivel de participantes que requiere esta reunión internacional.

El establecimiento deberá contar con sala de reuniones, comidas, coffee break y equipamiento audiovisual. Asimismo, deberá tener servicios empresariales, de lavandería, caja fuerte en las habitaciones con capacidad para computadoras portátiles, recepción las 24 horas, habitaciones insonorizadas con escritorio, etc.

**Ubicación y cercanía:** el establecimiento seleccionado deberá contar con óptimos niveles de seguridad, ya sea del establecimiento en sí mismo como en relación a su ubicación dentro de la Ciudad.

Asimismo, se tendrá en cuenta la cercanía del establecimiento con el Banco Central y su accesibilidad.

**Visita previa:** a fin de corroborar el estado de las instalaciones, previo a la adjudicación y en virtud de lo dispuesto en el artículo 15 de las Condiciones Particulares, se realizará una visita al establecimiento.

**ÍTEM 1: TRASLADOS AEROPUERTO IN/OUT**

Ítem 1.1: Aeropuerto Internacional Ministro Pistarini (Ezeiza)/Hotel /Aeropuerto Internacional Ministro Pistarini (Ezeiza).

Ítem 1.2.: Aeroparque Metropolitano Jorge Newbery (AEP)/Hotel/ Aeroparque Metropolitano Jorge Newbery (AEP).

Traslados en automóviles de gama intermedia, primera línea, modernos y cómodos, con conductor uniformado a fin de facilitar el desplazamiento de los participantes.

Toda vez que los pasajes aéreos correrán por cuenta de cada participante, los traslados deberán ajustarse a sus cronogramas de vuelos. Podrán compartirse los autos de una misma delegación.

Sin perjuicio de que se desconoce la cantidad final de viajes para cada recorrido, se estima un total de hasta 36 viajes, por lo que se deberá informar el valor unitario de acuerdo al lugar de arribo.

De deberá asignar un coordinador general de traslados, para asistencia en Ezeiza y Aeroparque, de acuerdo al cronograma de arribos, para orientar a los funcionarios extranjeros y comitiva en sus traslados terrestres mediante mail o celular.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 8



Este ítem será de contratación opcional y deberá cotizarse en caso de que el establecimiento hotelero preste el servicio. No será excluyente para su contratación contar con el servicio.

#### **ÍTEM 2: GESTIÓN DE RESERVAS**

El Hotel deberá designar un coordinador general del grupo para verificar la información de vuelos en función de la información proporcionada por el Banco central y realizar el rooming correspondiente y la solicitud de traslados acorde a dichos datos.

El contacto deberá realizarse vía mail individual, en perfecto inglés o español según corresponda, debiéndose incluir en copia a la Gerencia de Relaciones Públicas. Esta actividad deberá ser manejada con personal idóneo, habituado a este tipo de actividad, con dedicación exclusiva y tiempo completo, debidamente supervisada, para cubrir la demanda activa de todos los participantes.

#### **ÍTEM 3: SALONES**

El hotel deberá poseer dentro de sus instalaciones, los siguientes salones que serán utilizados el domingo 28 de octubre de [ ] y el lunes 29 de octubre de [ ] horas.

**Ítem 3.1 Salón cóctel:** salón privado armado para cóctel con mobiliario, mantelería y arreglos florales para 30 personas. El cóctel se realizará el 28 de octubre de 2018 de 18 a 22.30 horas.

**Ítem 3.2 Salón principal:** armado con mesa en "U" para 10 personas y 10 sillas en una segunda hilera detrás para los delegados. Se deberá proveer agua mineral para cada integrante de la mesa y servicio de cafetería durante todo el evento, que se realizará el 29 de octubre de 2018 de 7 a 18 horas.

Deberá estar disponible para armado a partir de las 15 horas del domingo 28.

**Ítem 3.3 Salón para Reuniones Bilaterales:** salón aledaño al salón principal, armado con una mesa de directorio para 6 personas, para ser utilizada el 29 de octubre de 2018 de 8 a 18 horas.

**Ítem 3.4 Salón almuerzo:** almuerzo para 30 personas en salón privado armado en mesas redondas de 10 personas, con mobiliario, vajilla, mantelería y centros de mesa florales. El almuerzo se realizará el 29 de octubre de 2018 de 12:30 a 15:00 horas.

Se deberá limitar el acceso a personas ajena a la reunión a los espacios propuestos, ya sea para la reunión, coffee o almuerzo.

#### **ÍTEM 4: SERVICIO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS**

Se deberá adjuntar los menús propuestos de manera detallada y descriptiva.

**Ítem 4.1 Cafetería permanente:** 29 de octubre de 2018 de [ ].

Se deberá proveer los insumos y el personal necesario para brindar el servicio de café, té y agua permanente para 20 personas en la sala de reunión.

**Ítem 4.2. Coffee Break:** 29 de octubre de 10:15 a 10:45 aproximadamente.

Se deberá proveer los insumos y el personal necesario para brindar el servicio de coffee break para 30 personas, de acuerdo a las siguientes pautas:

Agua mineral con y sin gas, jugo de naranja natural, café expreso regular y descafeinado, variedad de té, leche, azúcar y edulcorante; yogures, pastelería, por ejemplo: medialunas, scons, etc. y frutas de estación.

Prever pastelería apta para celíacos.

**Ítem 4.3. Cócktail:** 28 de octubre de 2018 de [ ].

Lugar y Fecha:		Firma y sello	BCRA   9
----------------	--	---------------	----------



Se deberá proveer los insumos y el personal necesario para brindar el servicio de cóctel para 30 personas.

Deberá constar de bocaditos fríos, bocaditos calientes, un plato principal caliente tipo cazuela, postre, café y petit four. Bebidas sin alcohol y vino alta gama reserva tinto y blanco durante todo el servicio.

Se podrán requerir algunos platos que respondan a restricciones alimenticias como celíacos, vegetarianos, kosher, diabéticos, halal, etc. que serán notificados con antelación.

Se podrá solicitar una degustación previa.

**Ítem 4.4. Almuerzo en 3 pasos:** 29 de octubre de 2018 de [ ].

Se deberá proponer un menú con diferentes alternativas que incluya al menos dos opciones de carne. Los platos definitivos serán seleccionados previamente. Café y petit fours. Bebidas sin alcohol y vino alta gama reserva tinto y blanco durante todo el servicio.

Se podrán requerir algunos platos que respondan a restricciones alimenticias como celíacos, vegetarianos, kosher, diabéticos, halal, etc. que serán notificados con antelación.

Vajilla, mobiliario y mantelería completa, mesas redondas para 10 personas, sillas, y personal debidamente uniformado.

Se podrá solicitar una degustación previa.

**Ítem 4.5. Almuerzo para personal:** 29 de octubre de 2018

Menú básico para 10 personas sin bebida alcohólica que podrá ser servido en el restaurant u otro espacio a determinar.

**Ítem 5 Habitaciones:** se deberá cotizar la provisión de hasta 36 noches de alojamiento distribuidas en hasta 18 habitaciones de dos categorías distintas para ser utilizadas por los invitados, que podrán ser contratadas o no en su totalidad.

**Ítem 5.1: Habitación Standard Doble:** hasta 9 habitaciones con desayuno buffet incluido, conexión a internet y mínimo de 40 mts2.

**Ítem 5.2: Habitación Superior Doble:** hasta 9 habitaciones con desayuno buffet incluido, conexión a internet y un metraje superior a la habitación standard ofrecida.

Todas las categorías deberán ofrecer la opción de seleccionar tipo de cama: 2 twin ó 1 queen.

La distribución de habitaciones por categoría y la cantidad de noches estipuladas por habitación es a modo de referencia, ya que se adecuarán en función de la reserva de cada pasajero.

**Ítem 5.3: Distribución de carpetas:** se deberá cotizar la distribución de una carpeta provista por el Banco Central en cada una de las habitaciones ocupadas.

**Ítem 6 Internet:** Conexiones WI-FI de alta velocidad para todos los asistentes y personal a cargo de la organización del evento, en todos los salones utilizados.

**Ítem 7 Arreglos florales:** 3 centros de mesa florales simples para mesas de almuerzo.

**Ítem 8 Sonido en Salón Principal:** se deberá proveer los siguientes insumos durante el día de realización de la reunión, debiendo preverse asimismo la posibilidad de modificaciones razonables (ampliaciones o reducciones mínimas previsibles en caso de inconvenientes o situaciones imprevistas que requieran cambio):

**Ítem 8.1:** 10 micrófonos para delegados.

**Ítem 8.2:** 4 Bafles para amplificación.

**Ítem 8.3:** reproductor de CDs/DVDs.

**Ítem 8.4:** música funcional.

Lugar y Fecha:	Firma y sello	BCRA   10
----------------	---------------	-----------



EXPEDIENTE N° 206/104/18

CONCURSO PRIVADO N° [ ]/18

**Ítem 8.5:** operadores técnicos.

**Ítem 8.6:** 2 laptop para presentación con software actualizado de los programas habituales (Power Point, Adobe Acrobat, etc.)

**Ítem 8.7:** 1 puntero láser y control inalámbrico de PPT.

**Ítem 8.8:** 1 pantalla de 3x3 o superior de acuerdo a las dimensiones de la sala

**Ítem 8.9:** 1 proyector de al menos 15.000 ANSI lúmenes.

**Ítem 8.10:** Faldones para estructuras de pantallas y telones según corresponda

Contratación opcional:

**Ítem 8.10:** control de tiempo de exposición digital en pantalla del disertante en la cabecera.

**Ítem 8.11:** 4 monitores led de 42'

El equipo técnico solicitado deberá cumplir con los estándares de actualización y modernidad apropiados.

**Ítem 9 cocheras:** disponer de 2 cocheras permanentes para utilización de los vehículos oficiales durante los días del evento, según el siguiente cronograma:

- domingo 28 de 18 a 23 horas.
- lunes 29 de 8 a 18 horas.

Personal del servicio hotelero para el evento: durante todo el evento el hotel deberá proporcionar:

- Personal de limpieza permanente en salas y baños a utilizar durante el desarrollo del evento.
- Personal permanente de asistencia del hotel (Coordinador de Banquetes) para atención de cualquier necesidad.
- Personal disponible de electricidad y mudanza.
- Personal técnico de sonido, proyección e iluminación disponible para el armado e instalación de las salas necesarias el día anterior del evento, así como también durante el desarrollo de la jornada y posterior desarme de los equipos utilizados una vez finalizado el evento.

Ante la eventualidad de algún impedimento que pudiera surgir de manera imprevista y que obedezca a razones de fuerza mayor, ajenas a la voluntad y responsabilidad de la adjudicataria, se deberá reprogramar la actividad en las alternativas y sedes disponibles al momento de producida esta situación, sin perjuicio de los costos adicionales que esta urgencia pudiera ocasionar.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 11



BANCO CENTRAL  
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EXPEDIENTE N° 206/104/18

CONCURSO PRIVADO N° [REDACTED]/18

ANEXO II

PLANILLA DE COTIZACIÓN

Ítem	Descripción	Cantidad	Cotización	
			Valor Unitario	Valor Total
1	<b>Traslados aeropuerto in/out</b>			
1.1.	<b>Traslados EZE – Hotel – EZE</b>	<b>Hasta 36 viajes</b>	\$	\$
1.2.	<b>Traslados AEP – Hotel – AEP</b>	<b>Hasta 36 viajes</b>	\$	\$
<b>Total Ítem 1</b>				\$

Ítem	Descripción	Valor total
2	<b>Gestión de reservas</b>	\$

Ítem	Descripción	Valor unitario	Valor total
3	<b>Salones</b>		
3.1	<b>Salón cocktail</b>	\$	\$
3.2	<b>Salón principal</b>	\$	\$
3.3	<b>Salón para reuniones bilaterales</b>	\$	\$
3.4	<b>Salón almuerzo</b>	\$	\$
<b>Total ítem 3</b>			\$

Ítem	Descripción	Cantidad	Cotización	
			Valor Unitario	Valor Total
4	<b>Servicio de alimentos y bebidas</b>			
4.1	<b>Cafetería permanente</b>	<b>Hasta 20</b>	\$	\$
4.2	<b>Coffee break</b>	<b>Hasta 30</b>	\$	\$
4.3	<b>Cocktail</b>	<b>Hasta 30</b>	\$	\$
4.4	<b>Almuerzo en 3 pasos</b>	<b>Hasta 10</b>	\$	\$
4.5	<b>Almuerzo para personal</b>	<b>Hasta 10</b>	\$	\$
<b>Total ítem 4</b>				\$

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 12



BANCO CENTRAL  
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EXPEDIENTE N° 206/104/18

CONCURSO PRIVADO N° [ ]/18

Ítem	Descripción	Cantidad	Cotización				
			Valor unitario por habitación	Cantidad de noches	Valor total		
5			<b>Habitaciones</b>				
5.1	<b>Standard doble</b>	<b>Hasta 9</b>	\$	<b>Hasta [ ]</b>	\$		
5.2	<b>Superior doble</b>	<b>Hasta 9</b>	\$	<b>Hasta [ ]</b>	\$		
5.3	<b>Entrega de carpetas</b>	<b>Hasta 18*</b>	\$		\$		
<b>Total ítem 5</b>					\$		

(\*) uno por habitación

Ítem	Descripción	Cotización		
		Valor por día	Cantidad de días	Valor total
6	<b>Internet</b>	\$	2	\$
<b>Total ítem 6</b>				\$

Ítem	Descripción	Cotización		
		Cantidad	Valor unitario	Valor total
7	<b>Centros de mesa</b>	3	\$	\$
<b>Total ítem 7</b>				\$

Ítem	Descripción	Cantidad	Cotización	
			Valor Unitario	Valor Total
8	<b>Sonido en salón principal</b>			
8.1	<b>Micrófonos</b>	10	\$	\$
8.2	<b>Bafles para amplificación</b>	4	\$	\$
8.3	<b>Reproductor de CD / DVD</b>	1	\$	\$
8.4	<b>Música Funcional</b>		\$	\$
8.5	<b>Operadores Técnicos</b>	*	\$	\$
8.6	<b>Laptop para presentación</b>	2	\$	\$

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 13



BANCO CENTRAL  
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EXPEDIENTE N° 206/104/18

CONCURSO PRIVADO N° [REDACTED]/18

Ítem	Descripción	Cantidad	Cotización	
			Valor Unitario	Valor Total
8.7	Puntero láser	1	\$	\$
8.8	Pantalla	1	\$	\$
8.9	Proyector	1	\$	\$
8.9	Faldones y telones	Según pliego	\$	\$
Total Ítem 8				\$

\*A definir por el oferente de acuerdo a su propuesta

Ítem	Descripción	Cantidad	Cotización	
			Valor Unitario	Valor Total
8	Sonido en salón principal – Contratación opcional			
8.10	Control de tiempo de exposición	1	\$	\$
8.11	Monitores LED de 42''	*	\$	\$
Total Ítem 8				\$

\*A definir por el oferente de acuerdo a su propuesta

Ítem	Descripción	Cantidad	Cotización		
			Valor unitario por cochera	Cantidad de noches	Valor total
9	Cocheras	2	\$	2	\$
Total ítem 9				\$	

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 14



BANCO CENTRAL  
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EXPEDIENTE N° 206/104/18

CONCURSO PRIVADO N° [REDACTED]/18

PLANILLA DE COTIZACIÓN GENERAL

Ítem	Descripción	Cotización
1	<i>Traslados aeropuerto in/out</i>	\$
2	<i>Gestión de reservas</i>	\$
3	<i>Salones</i>	\$
4	<i>Servicio de alimentos y bebidas</i>	\$
5	<i>Habitaciones</i>	\$
6	<i>Internet</i>	\$
7	<i>Arreglos florales</i>	\$
8	<i>Sonido en Salón Principal</i>	\$
9	<i>Cocheras</i>	\$
<b>Total Cotización</b>		\$

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 15



BANCO CENTRAL  
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EXPEDIENTE N° 206/104/18

CONCURSO PRIVADO N° [ ]/18

ANEXO III

ACTA DE COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

En Buenos Aires, sede del Banco Central de la República Argentina, Reconquista 266, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del 2018, siendo las \_\_\_\_\_ horas, se procede a labrar la presente acta para dejar debida constancia de las normas de confidencialidad que rigen para este Banco, para lo cual se pone en conocimiento de los abajo firmantes que toda la información que se les proporcione para sus tareas en los trabajos que se les encomienden, o que adquiera en el desarrollo de los mismos, el adjudicatario asegurará la estricta confidencialidad en el manejo de toda documentación y/o información que sea puesta a su disposición por el Banco Central o de la que tome conocimiento de cualquier otra manera, comprometiéndose a que la misma no será cedida, intercambiada, publicada o revelada de ningún otra forma a ningún tercero, incluyendo fotocopias, facsímiles, correo electrónico o cualquier otro tipo de reproducción, sin el expreso consentimiento del Banco Central, obligación que continuará vigente luego de la extinción del vínculo contractual.

Empresa: \_\_\_\_\_

Domicilio: \_\_\_\_\_

Firma Titular o apoderado: \_\_\_\_\_

Apellido y nombre: \_\_\_\_\_

DNI N° \_\_\_\_\_

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 16



BANCO CENTRAL  
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

**EXPEDIENTE N° 206/104/18**

**CONCURSO PRIVADO N° [REDACTED]/18**

**ANEXO IV**

**DECLARACIÓN JURADA**

La firma \_\_\_\_\_ declara bajo juramento que en caso de resultar Adjudicataria las personas designadas para ejecutar las tareas objeto de la prestación del presente servicio contratado y sus posibles ampliaciones, no mantiene vínculo contractual alguno con el Banco Central, no existiendo por parte de esa Entidad ningún tipo de responsabilidad, por lo que no responderá ni estará obligada a hacerse cargo de ningún pago, total o parcial a cualesquiera de las personas que intervengan por la firma \_\_\_\_\_ en el cumplimiento del servicio que prestará la misma.

En caso que el Banco Central debiera abonar suma alguna en virtud de algún reclamo, cualquiera sea su índole, que le efectuara cualquiera de las personas que esta firma \_\_\_\_\_ designe en la prestación del servicio contratado y sus posibles ampliaciones, y siempre que el importe a pagar sea judicialmente determinado y con intervención en juicio de nuestra parte, a fin de garantizar la debida defensa, esta firma \_\_\_\_\_ compromete a reembolsar los importes abonados por el Banco Central.

En caso de reclamos como el referido, y a fin de tornar oponible esta cláusula de indemnidad, el Banco Central deberá notificar fehacientemente a la firma \_\_\_\_\_ dentro de los diez días de tomado conocimiento del mismo, adjuntando copia de la documentación que corresponda (correspondencia remitida por el reclamante, cédula con traslado de demanda, notificación de mediación, etc.).

Empresa: \_\_\_\_\_

Domicilio: \_\_\_\_\_

Firma Titular o apoderado: \_\_\_\_\_

Apellido y nombre: \_\_\_\_\_

DNI N°: \_\_\_\_\_

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 17



BANCO CENTRAL  
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

**EXPEDIENTE N° 206/104/18**

**CONCURSO PRIVADO N° [ ]/18**

**ANEXO V**

**DECLARACIÓN JURADA**

Con carácter de declaración jurada, declaro conocer, aceptar y someterme voluntariamente al Reglamento de Contrataciones y a las cláusulas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, Especificaciones Técnicas y/o documentación que los reemplace, para la presente contratación.

Empresa: \_\_\_\_\_

Domicilio: \_\_\_\_\_

Firma Titular o apoderado: \_\_\_\_\_

Apellido y nombre: \_\_\_\_\_

DNI N° \_\_\_\_\_

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 18



ANEXO VI

**A) SITUACION ANTE LA A.F.I.P.**

El abajo firmante manifiesta en carácter de declaración jurada que el oferente, cuyos datos se detallan a continuación, no registra deudas impositivas o previsionales exigibles por la Administración Federal de Ingresos Pùblicos.

Nombre de la empresa: \_\_\_\_\_  
Domicilio Fiscal: \_\_\_\_\_  
Número de C.U.I.T.: \_\_\_\_\_

**B) DOMICILIO ESPECIAL**

A los efectos del cumplimiento de sus obligaciones, el oferente constituye domicilio especial en \_\_\_\_\_, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, acepta someterse, en caso de controversia, a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderle.

**C) CONOCIMIENTO DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES DEL BANCO CENTRAL**

El abajo firmante manifiesta en carácter de declaración jurada que conoce, acepta y se somete voluntariamente al Reglamento de Contrataciones del Banco Central y a las cláusulas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y a las presentes Condiciones Particulares, que incluyen las Especificaciones Técnicas y/o documentación que la reemplace.

Nombre de la Empresa: \_\_\_\_\_  
Domicilio Fiscal: \_\_\_\_\_  
Número de C.U.I.T.: \_\_\_\_\_

**D) IDENTIFICACION DEL FIRMANTE DE LA PROPUESTA**

Nombre y Apellido: \_\_\_\_\_  
Tipo y número de documento de identidad: \_\_\_\_\_  
Carácter invocado: \_\_\_\_\_  
Teléfono: \_\_\_\_\_

**E) DATOS BANCARIOS PARA LA DEVOLUCIÓN DE GARANTIAS CONSTITUIDAS EN CHEQUE**

Nombre del Banco: \_\_\_\_\_  
Sucursal: \_\_\_\_\_  
Tipo de Cuenta: \_\_\_\_\_  
Titular de la Cuenta: \_\_\_\_\_  
Número de CBU: \_\_\_\_\_  
Número de C.U.I.T./C.U.I.L.: \_\_\_\_\_  
Número de D.N.I.: \_\_\_\_\_

**F) DOMICILIO ELECTRÓNICO**

En la oferta presentada por el proveedor deberá estar constituido el domicilio electrónico en donde se tendrán por válidas las notificaciones que allí se cursen en el marco del procedimiento de selección en el que se presente.

Dirección de correo electrónico: \_\_\_\_\_

Lugar y Fecha:	Firma y sello	BCRA   19
----------------	---------------	-----------